

EXCELSIOR

EL PERIODICO DE LA VIDA NACIONAL

MEXICO, D. F.—JUEVES 25 DE JUNIO DE 1992

Ignorancia del Derecho, Desprecio a la Justicia y Arrogancia en la SCJ de EU

AÑO LXXVI—TOMO III

NUMERO 27,388

MODESTO SEARA VAZQUEZ

¡Qué vergüenza! El órgano judicial supremo de los Estados Unidos, bajo el control de un hato de tahúres, que actúan con ignorancia del derecho internacional, con desprecio a la justicia y con una arrogancia total. Estas

SIGUE EN PAGINA VEINTISIETE

Sigue de la primera plana

palabras pueden parecer duras e incluso insultantes, para quienes, en muestra de respeto a su investidura, se les da el tratamiento de "Justice", pero con su conducta indigna ellos han deshonrado esa investidura y no pueden pretender ahora respeto alguno, dado que han convertido a la Corte en objeto de burla y escarnio en todo el mundo.

En lugar de ajustarse al desempeño de lo que es la función principal de la Corte, velar por el mantenimiento estricto del orden jurídico, rectifica decisiones judiciales de rango inferior que eran correctas y da su apoyo inequívoco a un acto criminal, violatorio por añadidura de la soberanía de un Estado soberano, vecino y amigo.

La sentencia que atribuye validez jurídica al secuestro de una persona dentro del territorio de México, coloca a los pintorescos supremos jueces norteamericanos, al mismo nivel que las organizaciones terroristas, que justifican las violaciones al derecho en función de su creencia en verdades que no aceptan someter a procesos legales. En el fondo, ese desprecio a reglas escritas o consuetudinarias, que reflejan los valores y creencias de la sociedad, en la necesidad de establecer sistemas de garantía en contra de los abusos del poder, deja bien claro que el poder desnudo es a fin de cuentas lo único que le interesa a un grupo de individuos, que independientemente de los trajes de jueces con que se vistan, no pueden tarar suficientemente su calidad de cómplices del crimen.

Bueno es saberlo, porque si desde la cumbre de sus facultades constitucionales pueden estar seguros de la impunidad, en el tribunal de la opinión pública no pueden pretender respeto alguno; mucho menos en la opinión de otros jueces con un mínimo de dignidad y competencia profesional o de quienes tenemos como profesión la enseñanza del derecho.

★

Estados Unidos se precia, con razón, de que ha contado y cuenta todavía con juristas distinguidos, preocupados por el mantenimiento del respeto al orden jurídico y por la defensa de la dignidad de la persona, frente a los abusos de la autoridad. Toda persona se presume inocente mientras no se demuestre lo contrario, y a nadie se le trata como delincuente mientras en un proceso reclamado por la ley no se demuestre lo contrario. En ese proceso,

el acusado debe tener la oportunidad de presentar sus argumentos de defensa y la sociedad ha de probar lo bien fundado de sus acusaciones, para que en un juicio imparcial y justo se dicte la sentencia que garantiza el mantenimiento o el restablecimiento del orden jurídico. Declarar "a priori" culpable de crímenes horribles a una persona y proceder inmediatamente a secuestrarla, califica a los actores del secuestro como delincuentes, y los coloca al menos al mismo nivel que el acusado. Debe recordarse que Estados Unidos considera el secuestro de una persona como algo tan grave, sobre todo después del secuestro del hijo de Lindbergh, que en algunos de sus Estados es un delito castigado con pena de muerte.

Estas observaciones preliminares aparte, el problema más serio que se plantea no es el del respeto o no a las garantías individuales de una persona, por parte del país que dio a luz documentos tan trascendentales como el Bill of Rights de Virginia (1776) o el cuerpo jurídico de las diez primeras enmiendas (1791) a la Constitución, pues la culpabilidad o inocencia de esa persona, que no es lo que discutimos en este momento, deberán decidirla los tribunales competentes. El problema esencial es el apoyo descarado, por el más alto tribunal estadounidense a un acto criminal perpetrado en el territorio de un país amigo.

Quizás los señores de ese tribunal deberían recibir un curso elemental de derecho internacional, para enterarse un poco mejor del significado de la palabra soberanía. Entonces podrían aprender que una consecuencia de la soberanía es la exclusividad de la jurisdicción penal para el Estado territorial. Sólo él tiene facultades para detener y sujetar a procesos a personas que se encuentran en su territorio, aunque pueda, por medio de la institución llamada de la extradición entregar a personas acusadas de delitos para que sean juzgadas en otro Estado.

Así, el secuestro de una persona en México (que sea mexicano o fuera extranjero el secuestrado es irrelevante) constituye un delito penado por el derecho mexicano, y el gobierno de México tiene el derecho y yo diría la obligación, de calificar como delincuentes a los que lo perpetraron, sean o no

Desprecio a la Justicia

agentes oficiales de un gobierno extranjero. Procede entonces la emisión de un orden de busca y captura, para su juicio correspondiente, y una petición enérgica al gobierno estadounidense insistiendo en su extradición para que sean juzgados aquí. En todo ello ha actuado correctamente el gobierno mexicano que actúa además con la normal prudencia con que hay que tratar a un país que, hagan lo que hagan algunos jueces estúpidos, no puede sino ser su amigo. Nosotros estamos en nuestro papel y en nuestro derecho, al externar la indignación con la fórmula que nos parezca más adecuada, dentro del respeto a la ley mexicana; pero el gobierno mexicano debe combinar energía y mesura, sin estridencias, de un modo que a fin de cuentas es más eficaz, pues no puede perder la razón que tiene.

En todo este absurdo y penoso incidente, se ha querido dar la impresión de que hay una dicotomía entre la postura del poder judicial y la del ejecutivo estadounidense. No es cierto; pues ha sido el ejecutivo por medio del Departamento de Justicia, el que ha promovido la acción judicial tendiente a rechazar la petición del gobierno mexicano, de devolución del secuestrado, y son agentes de una rama del gobierno norteamericano, junto con cómplices mexicanos, los que organizaron y realizaron el secuestro.

Es evidente que la Suprema Corte norteamericana se ha limitado a apoyar sumisamente las iniciativas del ejecutivo y a seguir sus instrucciones; o por lo menos a tratar de caer en línea con las acciones ilegales del gobierno estadounidense. Una prueba más de la mediocridad de la mayoría de sus componentes (sólo dos se salvan), que deben corresponder al favor de su arbitrario nombramiento por dos presidentes sucesivos. Reagán y Bush, más interesados en voltear la tecnología de la Corte, que en sostener su calidad y su autoridad.

Algo anda mal, muy mal, en el procedimiento de selección de los jueces a la Suprema Corte de Estados Unidos. Basta recordar el lamentable caso del hoy juez Therenca Thomas, y todo el espectáculo que se montó en torno de él en el

intentos de justificación a ultranza. Hay quienes consideran que la gravedad de las imputaciones en contra del secuestrado justifican una acción de esta naturaleza; con ello excusan una acción que constituye un delito en México (igual que en Estados Unidos), la detención ilegal de una persona e implícitamente afirman la incapacidad del gobierno mexicano para hacer respetar el derecho.

Hay otros que piensan que determinado tipo de delitos que se proyectan transnacionalmente, deben ser enfrentados con acciones internacionales; en ello tienen una parte de razón, pero la pierden si aceptan que las acciones pueden ser decididas por un solo país, dado que el único país que puede decidir acciones por sí mismo es el más fuerte y ello ya no es equitativo.

Si la soberanía ha sufrido una transformación grande, que es verdad y los gobiernos ya son incapaces de controlar ciertas fuerzas (económicas, de la información, demográficas, delictivas, etc.) que se mueven por encima de las fronteras, que también es verdad, la necesidad de acciones colectivas es evidente; pero las decisiones respecto de ellas deben tomarse en forma concertada o en instituciones que garanticen el respeto a procedimientos democráticos y nunca por medio de una fórmula, que más que a la justicia y el orden recuerda al agente 007, con permiso para matar (actos criminales en otros países que no han dado permiso alguno), o Rambo que venga cinematográficamente las frustraciones de la derrota política de Vietnam.

Con el pueblo estadounidense se está dando un curioso y peligroso fenómeno: el cine y la televisión le ofrecen una fórmula de escape de la realidad y al mismo tiempo un mecanismo psicológico de cura de las frustraciones. Los productores lo saben y cuando perciben una de esas frustraciones realizan una película en la que el desenlace va de acuerdo con los deseos de los espectadores o televidentes, que ven en el papel de villanos a los enemigos, y siempre alcanzan la satisfacción de la victoria final.

Por otra parte se dice que Estados Unidos está proyectando hacia el exterior sus propios valores, que se imponen en el mundo. Eso no es verdad; pues

estadunidenses puedan actuar sin cortapisa alguna en cualquier país del mundo, siempre que se trate de perseguir a delincuentes enemigos de Estados Unidos. Aclaremos este punto último, porque tampoco ven inconveniente alguno en que se hagan tratos con dictadores, narcotraficantes, traidores a sus países, comerciantes de armas, contrabandistas, etc., cuando les conviene; sin perjuicio de acusarlos después de

todos esos crímenes que no son nada nuevo para nadie.

¿Qué queda ahora por hacer? El gobierno de México ha dado los pasos correctos: protesta por la violación de la soberanía mexicana, exigencia de devolución de una persona secuestrada en su territorio y entrega de los agentes responsables del delito. La palabra corresponde ahora al gobierno estadounidense; no basta la promesa de no

repetición de actos similares, sino que debe mostrar con hechos su compromiso de respeto de la soberanía de un país amigo, y ello requiere la devolución del secuestrado y la entrega de los delincuentes (eso son, aunque sean también agentes policiales) que cometieron el secuestro.

En cuanto a la persona acusada de complicidad en el asesinato de Camarena, los tribunales mexicanos son los competentes para

juzgarlo, y ellos deberán decidir si es culpable o inocente. Que el gobierno estadounidense aporte las pruebas acusatorias que tenga, y que no se convierta en cómplice de otro delito, ignorando a las autoridades legítimas, ofendiendo a un país amigo y enviando a todo el mundo una señal inequívoca, de su total falta de respeto por las normas del derecho internacional, propias de un mundo civilizado.

Senado, donde el análisis de su capacidad jurídica y su criterio fue substituido por una frívola discusión acerca de temas irrelevantes, como su conducta o incluso su capacidad sexual, ante unos senadores que se creían Perry Mason y se veían ávidos de actuar ante las cámaras de televisión.

Personajes oscuros y juristas mediocres han sido elevados al máximo nivel de la carrera judicial y convertidos por obra y gracia de la política y la chalanería en jueces vitalicios. Comprendemos la indignación de los tres (esos sí) jueces en disidencia, que se sienten estafados al verse incorporados en una institución mayoritariamente compuesta por charlatanes.

Desde luego que aunque en Estados Unidos, igual que en el resto del mundo, ha habido casi unanimidad en la condena de la ridícula decisión de la corte (mejor la escribimos con minúscula) no han faltado

la verdad es mucho peor; lo que realmente sucede es que los productores, desenfrenados e irresponsables, toman de la sociedad estadounidense, que tiene muchos valores positivos, los valores que les parecen más cinematográficos, más vendibles y en ocasiones inventan situaciones. Cuando esos valores son ofrecidos reiteradamente a las enormes masas de espectadores, se van imponiendo y se convierten en paradigmas, con el resultado escalofriante de una destrucción sistemática de los valores positivos, que van siendo relegados. Esto sucede tanto dentro de la sociedad norteamericana como en el exterior, dado el dominio que los estadounidenses tienen de los medios de comunicación de masas, sobre todo en la producción de programas de televisión.

Desde esta perspectiva, puede entenderse que haya mucha gente, de nivel cultural mediocre y de cultura jurídica nula, que consideren normal que los agentes